

## FAQs PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS/EXTERNAS/CLÍNICAS/FORMATIVAS NO REMUNERADAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

### ¿Puedo hacer prácticas académicas/externas/clínicas sin estar dado/-a de alta en la Seguridad Social?

**No, absolutamente no.** Deberías confirmar que estás dado/-a de alta en la Seguridad Social mientras realizas tus prácticas (mira la respuesta a la siguiente pregunta). La universidad dispone de 10 días naturales para darte de alta desde el inicio de estas, de manera que, si transcurrido ese tiempo comprobamos que no estás dado/a de alta, las prácticas deberían ser interrumpidas inmediatamente. Puedes comprobar si estás dado de alta en la Seguridad Social a través de la página web de la Seguridad Social, en el apartado de ciudadanos, en "informes y certificados". También puedes consultarlo en la página web de la Tesorería General de la Seguridad Social, accediendo a tu área personal.

### ¿Qué tipo de prácticas deben cotizar a la Seguridad Social?

**Deben cotizar tanto las prácticas correspondientes a algunas asignaturas específicas (obligatorias) de los planes de estudio de Grado y Máster (mira la respuesta a la siguiente pregunta), como las prácticas conocidas como voluntarias o extracurriculares[1].**

[1] Quedan excluidos de este supuesto los estudiantes procedentes de un centro formativo extranjero que realicen prácticas en España,

### ¿Cómo sé qué asignaturas obligatorias de mi plan de estudios son consideradas prácticas académicas/externas/clínicas/formativas y, por tanto, deben ser dadas de alta en la Seguridad Social?

Puedes consultar [\[AQUÍ\]](#) las asignaturas de prácticas obligatorias de tu grado o máster que están sujetas a cotización a la Seguridad Social.

### Pero... ¿de verdad que no puedo hacer prácticas voluntarias o extracurriculares sin cotizar a la Seguridad Social?

**No, en ningún caso.** Todas las prácticas voluntarias de un estudiante que impliquen supervisión directa o indirecta por parte de la universidad son consideradas prácticas extracurriculares y, por tanto, deben cotizar a la Seguridad Social. La realización de prácticas extracurriculares, aunque no aparezcan en un plan de estudios, queda reflejada en el suplemento europeo al título una vez que finalices tu grado o máster.

### ¿Qué hay que hacer para ser dado/a de alta en la Seguridad Social?

Para ser dado/a de alta en la Seguridad Social, es indispensable disponer de un Número de la Seguridad Social (NUSS) o Número de Afiliación (NAF). Si no tienes un NUSS propio, debes solicitarlo, y comunicarlo posteriormente a la Universidad. Puedes consultar [\[AQUÍ\]](#) el procedimiento para solicitar el NUSS y comunicarlo posteriormente a la URJC.

### ¿Cómo sé si ya tengo número de la Seguridad Social?

Puedes consultar si ya dispones de un número propio de la Seguridad Social en la página web de la Tesorería General de la Seguridad Social, accediendo a tu área personal.

### ¿Cómo puedo obtener el número de la Seguridad Social?

Puedes solicitar o consultar tu NUSS a través de la web de la Tesorería General de la Seguridad Social. La solicitud requiere un certificado electrónico u otro medio de identificación ante la Administración.

### ¿Qué sucede con las prácticas finalizadas antes del 1 de enero de 2024?

Las prácticas finalizadas antes del 1 de enero de 2024 solo implicaban alta en la Seguridad Social si tenían dotación económica. A partir del 1 de junio de 2024, se podrá solicitar un convenio especial para computar la cotización de prácticas anteriores no incluidas en el sistema de Seguridad Social, hasta un máximo de 1.825 días (5 años).

### ¿Qué documentación se necesita para suscribir el convenio especial para prácticas anteriores?

Se debe aportar a la TGSS documentación acreditativa de la realización de prácticas formativas o académicas. La URJC ha habilitado un procedimiento a través de la Sede Electrónica para canalizar estas solicitudes, que puedes consultar [\[AQUÍ\]](#).

### ¿Qué protocolo se sigue ante accidentes durante las prácticas no remuneradas?

El alta en la Seguridad Social supone la activación de un protocolo específico en caso de accidentes de trabajo durante la realización de prácticas no remuneradas. Puedes consultar el protocolo de actuación [\[AQUÍ\]](#).